

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE CONTRATACIÓN: SUMINISTRO DE PLACAS ALVEOLARES, VIGUETAS AUTORRESISTENTES Y BOVEDILLAS PARA LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN DEL COLEGIO VIRGEN DE LA OLIVA EN EL MUNICIPIO DE ANCHUELO (MADRID).

Ref.: TSA0076216

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TRAGSA ha recibido encargo de la Vicepresidencia, Consejería Educación y Universidades, de las obras de terminación de modificado de ampliación de 2 aulas de primaria, aulas de desdoble, comedor-sum, área administrativa y sala de profesores en el colegio de educación infantil y primaria “Virgen de la Oliva” (anteriormente sede del colegio rural agrupado “Amigos de la Paz”), en Anchuelo.

Para la realización de los trabajos mencionados se precisa de placas alveolares, viguetas y bovedillas que supone el objeto de suministro de la presente licitación.

La presente licitación se tramita en dos lotes con el código CPV:44212000-9 (Productos estructurales y partes correspondientes, excepto edificios prefabricados).

- Lote Nº1: Placas alveolares
- Lote Nº2: Forjados de vigueta y bovedilla

Anteriormente se tramitó el expediente de referencia TSA0076045 con el mismo objeto de contratación, el cual se declaró desierto al no haberse recibido ninguna oferta una vez finalizado el plazo de presentación de las mismas establecido en el pliego rector de la licitación.

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo al tipo de contrato y al valor estimado del mismo, la contratación de estos trabajos se realizará por procedimiento abierto simplificado. Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento del importe del contrato, ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DE SU IVA, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación se obtiene del cuadro de precios descompuestos del presupuesto del proyecto. Del estado de mediciones del proyecto se han extraído las cantidades de los materiales que se precisan. Los precios unitarios aplicados provienen del proyecto. A continuación, se relacionan las distintas partidas objeto de contratación, su medición y el precio unitario de cada una de ellas:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

Nº UD	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE (SIN IVA)
Lote Nº1. Placas alveolares				
42,00	m²	Suministro de forjado de placa alveolar c=15+5cm L=6m Q=930 kg/m². Placa alveolar prefabricada de hormigón HA-25/B/20/X0 pretensado de canto 15 cm en piezas de 1,20 m de ancho, para una luz de 6 m y una carga total de forjado de 930 kg/m². <u>Incluida parte proporcional de cortes longitudinales y cortes para huecos de instalaciones. Según condiciones del PPTP.</u>	37,45	1.572,90
397,00	m²	Suministro de forjado de placa alveolar c=25+5 cm L=7 m Q=1.100 kg/m². Suministro de placa alveolar prefabricada de hormigón HA-25/B/20/X0 pretensado de canto 25 cm en piezas de 1,20 m de ancho, para una luz de 7 m y una carga total de forjado de 1.100 kg/m². <u>Incluida parte proporcional de cortes longitudinales y cortes para huecos de instalaciones. Según condiciones del PPTP.</u>	48,15	19.115,55
297,00	m²	Suministro de forjado de placa alveolar c=30+5cm L=12m Q=1.120 kg/m². Placa alveolar prefabricada de hormigón HA-25/B/20/X0 pretensado de canto 30 cm en piezas de 1,20 m de ancho, para una luz de 12 m y una carga total de forjado de 1.120 kg/m². <u>Incluida parte proporcional de cortes longitudinales y cortes para huecos de instalaciones. Según condiciones del PPTP.</u>	52,43	15.571,71
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº1 (IVA NO INCLUIDO)			36.260,16	
Lote Nº2: Forjados de vigueta y bovedilla				
585,00	m	Suministro de viguetas de hormigón pretensadas autorresistentes, para forjado de c=20+5cm y longitud variable (máximo 6 m) (según planos) y Q=850 kg/m². Las luces según planos. <u>Según condiciones del PPTP.</u>	4,44	2.597,40
2.700,00	Ud.	Suministro de bovedillas de hormigón, para forjado de c=20+5cm y separación entre ejes de viguetas de 70 cm, de dimensiones de 20x20x70 cm con una tolerancia de ±10 cm (medida real en obra tras replanteo). Incluso parte proporcional de bovedillas ciegas. <u>Según condiciones del PPTP.</u>	1,10	2.970,00
102,00	m	Suministro de cargadero de vigueta autorresistente de hormigón pretensado, para luces de hasta 3,5 m y carga total 200 kg/ml. <u>Según condiciones del PPTP.</u>	4,39	447,78
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº2 (IVA NO INCLUIDO)			6.015,18	
IMPORTE TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)			42.275,34	

No se admitirán las ofertas que superen el presupuesto base de licitación de cada lote.

El licitador podrá presentar oferta para uno o ambos lotes. Asimismo, podrá ser adjudicatario de uno o ambos lotes.

No se admiten variantes.

Se entenderán incluidos en dicho/s importe/s los gastos accesorios o complementarios necesarios relativos a la empresa adjudicataria para la correcta realización del objeto del presente pliego tales como transporte, gastos de desplazamiento, dietas, seguros, tributos, gastos de aduana y cualquier otro coste que se estime necesario para la correcta ejecución del objeto del presente pliego.

Desglose de costes del proveedor:

LOTE 1

COSTES DIRECTOS del proveedor	29.019,73
COSTES INDIRECTOS del proveedor	1.450,99
TOTAL COSTES ACTIVIDAD	30.470,72
COTES GENERALES	3.961,19
BENEFICIO INDUSTRIAL	1.828,24

LOTE 2

COSTES DIRECTOS del proveedor	4.814,07
COSTES INDIRECTOS del proveedor	240,70
TOTAL COSTES ACTIVIDAD	5.054,77
COTES GENERALES	657,12
BENEFICIO INDUSTRIAL	303,29

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (42.275,34 €), IVA no incluido**, conforme al cuadro de unidades y precios En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, no existiendo prórrogas ni modificaciones previstas.

TOTAL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO LOTE Nº1 (IVA NO INCLUIDO)	36.260,16
TOTAL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO LOTE Nº2 (IVA NO INCLUIDO)	6.015,18
TOTAL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA NO INCLUIDO)	42.275,34

4. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y/O LA CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS ELEGIDA

Los licitadores deberán acreditar su capacidad de obrar y su solvencia económica y técnica en los siguientes términos:

Capacidad de obrar del licitante, habilitación profesional y prohibición para contratar

1. Los licitadores españoles individuales podrán acreditar su capacidad de obrar mediante Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II).

2. Para ser admitidos a licitación los licitadores deberán declarar estar inscritos a la fecha final de presentación de la oferta en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.4.a) de la LCSP, bastando la autorización para consultar dicha inscripción a través de la PLACSP a la hora de presentar la oferta para entenderse cumplido el requisito.

A estos efectos, también se admitirán a licitación las ofertas de los licitadores que acrediten haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia, tendrá lugar por la oferta mejor valorada mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación debiendo incluir esta documentación en el Sobre electrónico único.

Solvencia Económica y Financiera

1. Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a:
 - TREINTA Y SEIS MIL EUROS (36.000,00 €) en caso de ofertar al Lote Nº 1.
 - SEIS MIL EUROS (6.000,00 €) en caso de ofertar al Lote Nº 2.

Para resultar adjudicatario de ambos lotes, la cifra deberá ser igual o superior a **CUARENTA Y DOS MIL EUROS (42.000,00 €)**.

Solvencia técnica

1. La solvencia técnica del empresario se acreditará a través de una declaración responsable, suscrita por el representante legal de la empresa, que indique que el licitador ha realizado suministros de tipología similar, durante los últimos tres años, **cuyo importe acumulado sea igual o superior a:**
 - TREINTA Y SEIS MIL EUROS (36.000,00 €) en caso de ofertar al Lote Nº 1.
 - SEIS MIL EUROS (6.000,00 €) en caso de ofertar al Lote Nº 2.

En caso de ofertar a ambos lotes, deberán incluir suministros de tipología similar (mismo CPV) por importe acumulado igual o superior a la suma del valor exigido para los dos lotes. En dicha relación deberá indicarse la descripción o alcance de los suministros, las fechas de realización, el importe y el destinatario público o privado de los mismos.

No se tendrá en cuenta otra documentación que el Anexo II para la valoración de la admisión de la oferta, no revisándose la documentación adicional que presenten los licitadores; salvo que se solicite expresamente en el presente pliego. Cualquier documentación adicional que se presente no decidirá la admisión o exclusión de la oferta.

Los criterios de solvencia exigidos son proporcionales y están vinculados al objeto del contrato, se corresponden con los recogidos en la Ley de Contratos del Sector Público y no son discriminatorios, a su vez se han establecido unos niveles mínimos que pretenden favorecer la concurrencia y no restringir la competencia.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas se valorarán con arreglo a los siguientes de adjudicación:

- **Precio (97%):** Se otorgarán **noventa y siete (97) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

- **Mejora de plazo de suministro de los pedidos parciales (3%):** Se otorgarán hasta **tres (3) puntos** a las ofertas que mejoren el plazo de suministro de los pedidos parciales. Para obtener puntuación con arreglo a este criterio, el licitador deberá indicar el plazo de suministro de los pedidos parciales contado desde la realización del pedido por parte de Tragsa. Para ello, se otorgará un punto y medio (1,5 puntos) por cada día que se reduzca el plazo de suministro de los pedidos parciales. La valoración máxima la obtendrán los licitadores que oferten una reducción de dos (2) días hábiles, lo que supondría entregar el material a día hábil siguiente de la realización del pedido. (Puntuación máxima = 1,5 puntos/día reducido x 2 días reducidos = 3 puntos). El plazo computará desde la fecha de realización del pedido. Las ofertas que no mejoren el plazo máximo establecido en el pliego CINCO (5) DÍAS HÁBILES recibirán cero puntos. Las ofertas que superen el plazo máximo establecido no se considerarán válidas.

Para la valoración de ofertas se emplean una pluralidad de criterios con base en la mejor relación calidad-precio, por lo que se tienen en cuenta criterios económicos y cualitativos. Se valora por un lado el precio con una fórmula proporcional y, por otro lado, dada la premura existente en la finalización de las obras en las que se circunscribe este suministro, se valora la reducción del plazo de suministro de los pedidos parciales, de manera que se pueda disponer del material en obra con una mayor flexibilidad, cumpliendo de esta manera la vinculación de estos criterios directamente al objeto del contrato, están formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

6. JUSTIFICACIÓN DE LA NO EXIGENCIA DE GARANTÍA DEFINITIVA

El objeto de la presente contratación es el suministro de placas alveolares, viguetas y bovedillas según necesidades de la obra, se trata de un bien consumible cuya entrega y recepción debe efectuarse antes del pago del precio. Por lo que, acogiéndose a lo establecido en el artículo 107.1 de la LSCP, este Órgano de Contratación dispone eximir a los licitadores de la exigencia de presentar una garantía definitiva con carácter previo a la formalización del contrato.

7. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establece la siguiente condición especial de ejecución de los trabajos:

- Con el fin de reducir el consumo de papel durante la vigencia del contrato, será obligatorio para el adjudicatario la emisión de toda la documentación relacionada con el mismo, de forma electrónica y en caso de ser necesario, el papel a utilizar será reciclado. Tras la firma del contrato se establecerán los protocolos y plataformas mediante las que se realizarán los envíos e intercambios de documentación entre la empresa y el adjudicatario.